

la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Olivenza, a 19 de enero de 2006. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

EDICTO de 22 de diciembre de 2005 sobre modificación nº 1/2005 de las Normas Subsidiarias.

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 22

de diciembre de 2005 se acordó aprobar inicialmente la modificación Puntual núm. 1/2005 de las NN.SS. de Villar del Rey consistente en la modificación de la Ordenación para el área delimitada por las calles prolongación de la Avda. de la Paz, Albarragena, prolongación de la Avda. de Nuestra Sra. de la Rivera y el límite del suelo urbano, así como la ampliación del suelo urbano hacia los terrenos contiguos y la modificación del art. 141 referente a las condiciones de edificación en suelo no urbanizable.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villar del Rey, a 22 de diciembre de 2005. El Alcalde.